PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
ADENDA					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ADENDA

ADENDA NRO. 01
PROCESO DE CONTRATACIÓN NRO. MC-STD-CIMI-085-2026

OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SONDEO, LIMPIEZA, SUCCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS DE LAS REDES HIDROSANITARIAS, MANTENIMIENTO DE CAJAS DE INSPECCIÓN Y PUNTOS SANITARIOS, CON SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACCESORIOS PARA EL CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL (CIMI) - SENA GIRÓN, VIGENCIA 2026.

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, de conformidad con la convocatoria realizada a Mipymes Departamentales se requiere modificar la Invitación del proceso de la referencia. De la misma forma, teniendo en cuenta que se recibieron observaciones a la invitación publica hace necesario analizarlas por parte de la entidad para dar respuesta oportuna y garantizando el cumplimiento de los principios de la contratación estatal.

Lo anterior, en cumplimiento de los principios rectores de la contratación estatal y de los postulados que rigen la función administrativa, en especial los de planeación, responsabilidad, economía y publicidad.

En ese sentido, las modificaciones a la INVITACION PUBLICA serán como a continuación se establece:

PRIMERA. Modificar la Invitación Electrónica en lo referente a MiPymes y el numeral “3.3 Participantes” del Documento Anexo a la Invitación adicionando lo siguiente, así:

> *“(…) Teniendo en cuenta que, se encuentran cumplidos los requisitos para limitar a MiPymes conforme la convocatoria que hace la entidad y las solicitudes recibidas, el proceso se **limitará a MiPymes DEPARTAMENTALES**, por lo cual no podrá participar cualquier otro interesado de diferente naturaleza. (…)”*

SEGUNDA. Modificar el numeral "3.10.1 Causales de rechazo de las ofertas", incluyendo una nueva causal de rechazo, así:

"Teniendo en cuenta que el proceso ha sido limitado a MiPymes Departamentales, se considerará causal de rechazo todos los oferentes diferentes a esta naturaleza en observancia a lo establecido en artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 el cual modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015".

TERCERA. Modificar el CRONOGRAMA DEL PROCESO, lo cual se verá reflejado en la invitación publica electrónica.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II.

Elaboró: Oscar Julian Malaver Poveda
Apoyo Jurídico Contratación CIMI

Control de Cambios

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
4	31/08/2025	El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA. Se realizan ajustes menores en el documento.